



Exp. 31-00-21025

Universidad Nacional

1/2

de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles pone en conocimiento la situación en que se encuentra la flota de automotores de la Dirección de Transporte dependiente de esa Secretaría, a la vez que sugiere la posibilidad de adquirir dos unidades de transporte; y

CONSIDERANDO:

Los servicios que presta la Dirección de Transporte: apoyo a la actividad académica de las distintas Facultades, traslado de estudiantes y docentes para la realización de trabajos prácticos, eventos deportivos, etcétera;

La antigüedad del parque automotor con que actualmente se prestan dichos servicios (dos unidades Mercedes Benz modelo 1974, una Scania Vabis modelo 1983 y una Traffic modelo 1988;

Que los años de uso de dichos automotores implican un mantenimiento de los mismos altamente oneroso y frecuentemente un sensible resentimiento del servicio;

Que, según normas nacionales en vigencia, los vehículos afectados a transporte de pasajeros con una antigüedad mayor de diez años no pueden circular fuera del ámbito de la provincia;

Que, de acuerdo a las necesidades del servicio y para lograr un correcto funcionamiento del mismo, en su nota-presentación (fs. 1/2) la citada dependencia hace una detallada descripción de las unidades que se adecuarían a las exigencias;

Que a fojas 7/8, aduciendo razones de urgencia, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles insiste en la cuestión, a cuyo efecto acompaña (fs. 11/12) presupuesto y ficha técnica de un Autobús Coaster 22 Pax, marca Toyota, elaborado por la firma Toyota Centro Motor S.A., cuya razón la acredita con las fotocopias agregadas a fojas 13/14);

Lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Informe N° 1 obrante a fojas 9;

Por ello, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que corre a fojas 10,

f



Exp. 31-00-21025

Universidad Nacional

2/2

de
Córdoba

República Argentina

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, por vía de excepción, la contratación directa para la compra de dos (2) ómnibus marca Toyota, modelo Coaster 22 Pax, tipo Minibús de pasajeros, con destino a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y adjudicar la misma a la firma Toyota Centro Motor S.A., invirtiendo en cada unidad la suma de \$ 55.000, cuyo importe total de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos). La presente erogación será atendida con los créditos del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DE AGOSTO DEL DOS MIL.

fy


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 350